

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **134** -2018-SUSALUD/S

Lima, **24 OCT. 2018**

VISTOS:

La carta de renuncia presentada con fecha 19 de octubre de 2018 por la Licenciada Carmen Rosa Méndez Nina, el Informe N° 00590-2018/OGPER de fecha 19 de octubre de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas – OGPER y el Informe N° 00554-2018/OGAJ de fecha 19 de octubre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica - OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud, con el N° de Orden 201, el Código N° 134162, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 097-2018-SUSALUD/S, de fecha 27 de junio de 2018, se designó a la Licenciada Carmen Rosa Méndez Nina en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta presentada el 19 de octubre de 2018, la Licenciada Carmen Rosa Méndez Nina presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma y asimismo, es necesario realizar las acciones administrativas orientadas para cubrir la plaza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud;

Que, a través del informe de vistos la OGPER efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el de la M.C. Amalia Celica Mena Benavente, siendo que su perfil profesional es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD,



para ocupar dicha plaza; por lo que, procede su designación como Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158 y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, a la Licenciada **CARMEN ROSA MÉNDEZ NINA**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la M.C. **AMALIA CELICA MENA BENAVENTE** en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las interesadas para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPOR para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
SUPERINTENDENTE

